

**EL PERFIL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE
LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA
PROVINCIA DE LUGO**

**PROFILE OF NONPROFESSIONAL CAREGIVERS OF
PEOPLE IN DEPENDENCE SITUATION IN THE PROVINCE
OF LUGO**

**María Carmen González-Rodríguez, Rubén González-Rodríguez,
Bienvenido Suárez Suárez**

Jefatura Territorial de la Consejería de Trabajo y Bienestar.
Xunta de Galicia.

RESUMEN

La investigación que presentamos se enmarca en la provincia de Lugo, una de las cuatro provincias de la comunidad autónoma de Galicia. El objetivo de la misma es conocer y estudiar el perfil del cuidador no profesional, de entre las personas beneficiarias de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, una de las prestaciones del Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Mediante un estudio observacional descriptivo de prevalencia, se persigue conocer el perfil de las personas dadas de alta en el Convenio especial para personas cuidadoras. Los datos nos muestran que la mayor parte de los cuidadores no profesionales son mujeres pertenecientes a la red familiar de la persona en situación de dependencia. A la vista de los resultados, parece que se perpetúa el papel de la mujer en el rol de hija-cuidadora de sus progenitores, superando incluso los datos obtenidos en otros estudios previos.

PALABRAS CLAVE: Dependencia, cuidados familiares, ayuda informal, seguridad social, Galicia.

ABSTRACT

The research introduced here is defined in the province of Lugo, one of the four provinces of the autonomous community of Galicia. The main objective is to know and to study the profile of non professional caregiver, among the beneficiaries of the economic benefit for caring in the home environment, one of the compensations of Catalog Services and Benefits of the System for Autonomy and Attention to the Dependence. Using a observational descriptive study of prevalence, the main objective is to know the profile of those people that are signed up in the special Agreement for caregivers. The data shows that the majority of non professional caregivers are women that belong to the family network of the person in dependence situation. In view of the results, it appears that is perpetuated the role of women in the role of daughter-caregiver of her parents, even exceeding the data obtained in previous studies..

KEYWORDS: Dependency, family caregivers, informal care, social security, Galicia.

Correspondencia: Servicio de Dependencia y Autonomía Personal. C/ Sáenz Díez, 33 bajo – 32003. Ourense. Tfno: 653480443. E-mail: ruben.gonzalez.rodriguez@xunta.es

Recibido: 22.02.2.014- Aceptado: 14.02.2.014
Online first: 30.06.14. - http://www4.unileon.es/trabajo_social/revista.asp

Vol. 12, 2013
ISSN: 1696-7623

1.- Introducción

Con este artículo pretendemos dar a conocer algunos de los resultados de una investigación realizada en el ámbito de los cuidados no profesionalizados de las personas en situación de dependencia. El espacio territorial de la misma se enmarca en la provincia de Lugo, dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Inicialmente se han analizado las vías de atención a las personas en situación de dependencia en España, incidiendo en diferenciar aquellas atenciones profesionalizadas, que se prestan principalmente desde el mercado privado y los servicios gestionados por las Administraciones públicas, de aquellas otras atenciones que se prestan desde el ámbito familiar. Es en esta última vía de atención donde se enmarca la prestación para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (en adelante, PECEF), que tomaremos como referencia para describir los cuidados informales. Pensamos que esquemas familiares tradicionales que asignaban las funciones de cuidado tanto de personas mayores como niños/as, principalmente a las mujeres, todavía perduran en la sociedad actual.

Nos planteamos con este trabajo evaluar si tras la creación e implantación del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (en adelante, SAAD), las vías informales de cuidado han sido desplazadas por la cobertura de los servicios prestados por las Administraciones públicas y/o el mercado privado. Asimismo, trataremos de determinar si la creación de este nuevo sistema de protección social ha conllevado un nuevo reparto de la responsabilidad de cuidar a las personas en situación de dependencia.

En base a lo que hemos expuesto, nos planteamos como objetivos de nuestra investigación los que a continuación señalamos:

- Identificar el perfil demográfico de la persona que ejerce el rol de cuidador/a no profesional en la provincia de Lugo.
- Describir la relación existente entre el perfil de la persona dependiente y el perfil de la persona cuidadora.

- Comprobar si la descripción que se presenta en el Libro Blanco de la Dependencia en España (Instituto de Mayores y Servicios Sociales [IMSERSO], 2005) sobre el perfil del cuidador se corresponde con los datos obtenidos en la población objeto de estudio.

2.- El trabajo de cuidado a las personas en situación de dependencia

El trabajo de cuidar a las personas en situación de dependencia se organiza, en nuestro país, principalmente desde los hogares. Su desarrollo se realiza, como concreta Carrasco (2006) a través de una combinación de tres vías: mercado, sector público y trabajo no remunerado.

La vía principal de atención se materializa a través *del trabajo no remunerado* que personas de la red familiar e informal prestan a la persona en situación de dependencia. Estos cuidados incluyen, además de las atenciones de carácter doméstico, todas las actividades emocionales, afectivas y relacionales que implican los cuidados directos a la persona que se prestan en el entorno familiar. El concepto de cuidado informal alude a un tipo de apoyo que se caracteriza porque (a) es desarrollado por personas de la red social del receptor del cuidado y (b) se provee de forma voluntaria, sin que medie ninguna organización ni remuneración (Andersson, Levin y Emtinger, 2002). Rogero García matiza esta conceptualización indicando que puede ser remunerado o compensado, pero siempre de manera ocasional (Rogero, 2010: 40).

En muchas ocasiones, la familia o persona/s cuidadora/s debe/n acudir a la contratación de atenciones profesionalizadas externas. A la contratación de cuidadores externos, y por lo tanto perceptores de una contraprestación económica, es a lo que Carrasco (2006) denomina *mercado*.

La tercera vía sería el *sector público*. Desde este sector se ofrecen diferentes canales para atender el cuidado de personas dependientes: el servicio público de ayuda a domicilio, los servicios de atención diurna, los servicios de atención residencial, entre otros.

Como ya señalamos con anterioridad, el cometido de este artículo es analizar el perfil de la persona que presta cuidados de tipo informal. Es un tema de interés creciente puesto que desde la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (en adelante, LAPAD) se ha producido un aumento de la visibilidad social de las personas cuidadoras que realizan este tipo de cuidados en España (De la Fuente, González y Guzmán, 2011).

Nuestro país es uno de los países de Europa en los que el envejecimiento es más acusado y según estimaciones de Naciones Unidas (United Nations, 2011), en el año 2050 España será el país más envejecido del mundo. Sin embargo, hasta el año 2007 no existe un sistema público específico para la atención y protección de las personas en situación de dependencia. Hacemos referencia específica a la variable de edad, puesto que si bien existen otras situaciones que ocasionan dependencia como por ejemplo las situaciones de discapacidad y las enfermedades de tipo crónico, está demostrado que la edad y la situación de dependencia tienen una relación directa entre sí, en tanto que con el aumento de la edad se observa una mayor limitación en la capacidad funcional (Pereira, 2003).

Como ya hemos adelantado, la investigación se ha desarrollado en la provincia de Lugo, una provincia que cuenta no solo con una elevada proporción de mayores de 65 años, sino que posee una sobre-representación respecto a la media gallega y española de mayores de 85 años. Estas características hacen de esta provincia un contexto idóneo para analizar la atención a personas dependientes, dada la tendencia al aumento del envejecimiento poblacional en España.

3.- El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Con la promulgación de la LAPAD en el año 2006, se crea en España el *Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia*. Este nuevo sistema de protección social conforma el cuarto pilar del Estado de Bienestar en nuestro país, tras el Sistema nacional de salud, el Sistema educativo, y el Sistema de pensiones (Sempere, 2008). Es preciso señalar que esta consideración realizada en el año

2008 por Sempere, es en la actualidad bastante cuestionada. Con las últimas reformas normativas en el ámbito de la dependencia, principalmente el Real Decreto-ley 20/2012, se puede considerar que el SAAD, pocos años después de ser creado, está en pleno retroceso (Barriga, Brezmes, García y Ramírez, 2013)

El SAAD está configurado como una red de centros y servicios, tanto públicos como privados, pudiendo tener las prestaciones del Sistema de atención a la dependencia la naturaleza de servicios y/o de prestaciones de carácter económico. De entre todas las prestaciones del catálogo queremos destacar dos de ellas: el servicio de ayuda a domicilio y la PECEF. Seleccionamos estas dos prestaciones, puesto que son las dos únicas prestaciones del catálogo encaminadas a prestar atenciones directas a la persona en situación de dependencia en su propio domicilio.

El *Servicio de ayuda a domicilio* lo constituyen el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender a sus necesidades de la vida diaria. Comprende dos tipos de prestaciones técnicas: servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas del hogar, como limpieza, lavado, cocina u otros; y servicios relacionados con la atención personal, en la realización de las actividades de la vida diaria (art. 23, LAPAD).

La *prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales*, es una prestación económica que se reconocerá de forma excepcional, cuando el beneficiario esté siendo atendido en su entorno familiar, siempre y cuando se den las condiciones adecuadas de convivencia y habitabilidad de la vivienda (arts. 14.4 y 18.1, LAPAD).

De su contenido y objeto se desprende que ambas prestaciones (una con carácter de prestación en especie o servicio y la otra de carácter económico) conforman las vías de atención que ya señalaba Carrasco (2006).

El servicio de ayuda a domicilio viene a ser el recurso al que los cuidadores/as acceden cuando quieren que sus familiares sean atendidos por atención profesionalizada, y que viene a ser prestado en este caso por las

administraciones competentes (*sector público*) y empresas privadas debidamente acreditadas (*mercado*).

Por el contrario, la PECEF viene a representar lo que Carrasco define como trabajo no remunerado, un trabajo de características no profesionales y que es prestado por la red familiar de la persona en situación de dependencia. El SAAD reconoce esta prestación económica en su catálogo, teniendo como beneficiario de la misma a la persona en situación de dependencia y no a la persona que ejerce los cuidados. Si bien inicialmente no se concretó normativamente la finalidad de la misma, en el desarrollo reglamentario realizado por las Comunidades Autónomas, este concepto si aparece más definido. En el caso de nuestra investigación, que se llevó a cabo en la Comunidad Autónoma de Galicia, la finalidad de la PECEF es proporcionar a la persona beneficiaria recursos económicos para contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada por la persona cuidadora no profesional al objeto de posibilitar la permanencia de la persona beneficiaria en su domicilio habitual. La cuantía económica tendrá por finalidad contribuir a la cobertura de los gastos, tales como la adquisición de productos necesarios para el cuidado, productos y servicios de apoyo necesarios para la atención personal, mejora de la accesibilidad, etc., derivados de la atención prestada en su domicilio a la persona en situación de dependencia (art. 35, Orden del 2 de enero de 2012).

El modelo de provisión de cuidados anterior a la creación del SAAD otorga a la mujer un papel predominante en la prestación de los cuidados de las personas dependientes, tanto niños como mayores, dentro del ámbito familiar. Estas responsabilidades limitan notablemente las posibilidades de las mujeres de integrarse en el mercado de trabajo, hecho que implica la no percepción de un salario así como la no adquisición de derechos en materia de pensiones o de protección por desempleo. En este sentido, ya el Libro Blanco de la Dependencia (IMSERSO, 2005: 663) señalaba que "la implantación de una cotización por esos cuidados, bonificada o cubierta en parte por el Sistema Nacional de Dependencia, permitirá que estas personas puedan perfeccionar una carrera de seguro y disfrutar, en el futuro, de unos beneficios que en este momento le están siendo injustamente negados".

Una vez contextualizado el campo de nuestra investigación pasamos a recoger el desarrollo de la misma para comprobar si este esquema se mantiene tras la creación de un Sistema de protección social específico para la atención de las personas en situación de dependencia.

4.- Material y métodos

El *tipo de estudio* llevado a cabo es un estudio observacional descriptivo de prevalencia. Se desenvuelve en el ámbito de la provincia de Lugo, y la recogida de datos se realiza entre los años 2012 y 2013.

La *población objeto de estudio* la constituyen aquellos solicitantes de valoración de dependencia a los que en su Programa individual de atención (en adelante PIA) se les reconociera como modalidad de atención idónea la PECEF, a lo largo de los años 2008, 2009 y 2010, resultando un total de 4818 expedientes.

Como criterios de inclusión para la participación en el estudio, se establece que la persona propuesta como cuidadora estuviese obligada a darse de alta en el convenio especial de cuidadores. Pretendemos conocer el perfil de la persona cuidadora que renunció, total o parcialmente, a desarrollar una actividad laboral a causa de las atenciones prestadas a su familiar en situación de dependencia. Como criterios de exclusión se establecen solicitantes de valoración de dependencia con PIA reconocido de PECEF, en el que la persona propuesta como cuidadora no estuviese obligada a darse de alta en el convenio especial de cuidadores¹.

Tras la aplicación de los criterios descritos se obtiene una población de 1143 sujetos. De entre ellos, se procede a la selección de la muestra mediante un muestreo aleatorio estratificado y proporcional respecto a los años 2008, 2009 y 2010. Se calcula el tamaño muestral para un nivel de confianza del 95% y un 5% de precisión, resultando una muestra de 288 individuos. Al año 2008 corresponden

¹ La PECEF incluida en el catálogo de servicios y prestaciones de la LAPAD está conformada por una cuantía económica de carácter mensual a la que se asocia una cuota a la seguridad social para el alta de la persona cuidadora así como una cuantía dedicada a su formación profesional. El derecho al alta de las personas cuidadoras en un Convenio especial del Régimen general de la Seguridad Social está regulado mediante el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, vigente hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 12/2012 que dispone que a partir del 01/01/2013, las suscripciones y cotizaciones al referido convenio correrán a cargo de las personas cuidadoras (Disposición transitoria decimotercera).

un total de 97 sujetos, al año 2009 corresponden 83 sujetos y, finalmente, al año 2010 corresponden un total de 108 sujetos.

Las mediciones se llevan a cabo mediante un total de 18 variables agrupadas según su tipología y divididas en diferentes categorías, distinguiendo entre las que afectan y definen a la persona cuidadora y las que por otra parte corresponden a la descripción de la persona en situación de dependencia.

Respecto a las *variables de la persona cuidadora* se han tenido en cuenta las siguientes:

- Datos personales. Dentro de este grupo se encontrarían las siguientes variables: fecha de nacimiento; sexo; y estado civil.
- Datos sociales. Referente a esta tipología se recogen las variables siguientes: unidad de convivencia familiar; entorno; y relación de parentesco con la persona en situación de dependencia.
- Datos relacionados con los cuidados. En este caso vamos a distinguir entre: intensidad de los cuidados; formación específica para el cuidado; red de apoyo para llevar a cabo los cuidados; y fecha de alta en el convenio especial.

Refiriéndonos ya a las *variables respecto de la persona en situación de dependencia*, las variables que tuvimos en cuenta son las siguientes:

- Datos personales. Dentro de este grupo se encontrarían las siguientes variables: fecha de nacimiento; sexo; y estado civil.
- Datos sociosanitarios. Referente a esta tipología se recogen las variables siguientes: unidad de convivencia familiar; entorno; y otros recursos de los que es beneficiario (diferenciando entre: servicio de ayuda a domicilio; centro de día para personas mayores; teleasistencia domiciliaria; centro de día para personas con discapacidad; centro de tipo educativo; otro tipo de recursos; y no recibe); y el grado y nivel² de dependencia reconocido.

² Los niveles de dependencia fueron suprimidos por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio

Para finalizar este apartado, pasamos a describir el *procedimiento utilizado*. Todos los datos de cada una de las variables descritas fueron recogidos directamente de cada uno de los expedientes físicos seleccionados en el muestreo, situados en las dependencias de la Jefatura Territorial de la Consejería de Trabajo y Bienestar de Lugo (Xunta de Galicia). Dichos datos fueron contrastados con la información disponible en el Sistema de Información Gallego de Atención a la Dependencia (SIGAD).

Este proceso se realizó con la oportuna autorización previa de la Subdirección General de la dependencia, garantizando por parte de los investigadores la absoluta confidencialidad en el tratamiento de los datos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las mediciones se llevaron cabo a través de los datos recogidos en la solicitud de reconocimiento de dependencia de cada uno de los sujetos, la resolución del PIA, el informe del baremo de valoración de dependencia (BVD), y el informe social, operativizando con posterioridad los datos recogidos. Las variables cualitativas con un número entre cero y diez, dependiendo de las categorías en que la variable estuviese dividida, y las variables cuantitativas por fechas. Después de las codificaciones correspondientes se realizó el vaciado de los datos, desde el 1 de septiembre de 2013 al 15 de octubre del mismo año, empleando para tal cometido el programa PASW Statistic SPSS 18. Del mismo modo, empleamos las tablas y representaciones gráficas que consideramos de interés, con el fin de dar respuesta a los objetivos establecidos en la investigación facilitando, de este modo, una mejor interpretación de los datos obtenidos.

Las variables cualitativas se representan como valor absoluto y porcentajes y las variables cuantitativas se representan como media y desviación estándar (DE). Para la comparación de variables cualitativas se realiza el test chi-cuadrado de Pearson o de tendencia lineal.

5.- Resultados

5.1.- Análisis descriptivo de la persona cuidadora no profesional

Tras el análisis de los datos recogidos, observamos que el cuidador/a no profesional en la provincia de Lugo se trata de una persona cuya media de edad es de 52 años ($DE \pm 11,60$) años, siendo el 91,3% mujeres y el 8,7% hombres (figs. 1 y 2). El estado civil mayoritario es el de casado/a con un 66,9%, observándose un bajo porcentaje de separados o divorciados, apenas un 0,7% (tabla 1).

Respecto a la edad de la persona cuidadora, si bien la edad media es de 52 años, creemos conveniente resaltar que los tramos de edad que abarcan a cuidadores mayores de 50 años representan el 55,8% del total que componen la muestra (tabla 2). Es preciso destacar del mismo modo que un 4,5% de las personas cuidadoras son personas mayores, con edades superiores a 69 años.

Analizando los aspectos sociales nos encontramos con que el cuidador/a no profesional es una persona que convive en el seno de una familia extensa o consanguínea, con un porcentaje del 59,7% seguida, en segundo lugar, por el cuidador/a que reside con la familia nuclear, con un 28,1% (tabla 1).

La unidad de convivencia reside mayoritariamente en el entorno rural (44,1%), si bien en este análisis es preciso matizar que si se observa la evolución año a año, esta situación no se da durante el año 2008, en el que se observa una mayoría importante correspondiente a zonas urbanas (54,6%).

Son mayoritariamente los hijos/as los que desempeñan el labor de los cuidados, representando el 42,4% de los casos estudiados, seguidos de los yernos/nueras (14,2%) y de los propios cónyuges (10,1%). En los casos estudiados se observa una convivencia entre cuidador y solicitante muy significativa, ya que esta situación se da en el 91,3% de los casos.

La PECEF de la que son beneficiarios los sujetos que componen la muestra, en un 99% de los casos es de intensidad completa. Durante los años 2008 y 2010 ninguno de los casos estudiados tuvo un reconocimiento de la prestación con intensidad media o parcial, respecto a la dedicación en los cuidados.

La persona que realiza los cuidados, mayoritariamente no cuenta con formación específica en el campo de la atención a personas en situación de dependencia (55,2%). Si bien es preciso señalar que en los datos recogidos hay un elevado porcentaje de casos en los que no constan datos relacionados con la formación de la persona cuidadora (30,2%).

En el 61% de los casos, el/la cuidador/a dispensa los cuidados a la persona en situación de dependencia contando con el apoyo de la familia. Si bien este es el dato más relevante en cuanto a la red de apoyo del cuidador/a, también es importante destacar que hay un elevado número de casos, en relación con nuestra muestra de estudio, en los que el cuidador/a no profesional desempeña sus funciones sin ningún tipo de apoyo (19,4%), porcentaje que se ve incrementado significativamente a lo largo del año 2010, donde el cuidador sin ningún tipo de apoyo representan el 29,6% de los casos, cuando en el año 2008 solo representaba el 9,3%.

5.2.- Análisis comparativo entre distintas variables

Como se ha descrito en el apartado de metodología, se han analizado variables que corresponden a la persona en situación de dependencia y variables que corresponden a la persona cuidadora. De estos análisis comparativos, pasamos a recoger los que entendemos que tienen relevancia estadística.

Respecto de la relación entre la variable grado de la persona en situación de dependencia, y las variables sexo de la persona cuidadora y sexo de la persona dependiente, podemos observar que existe una tendencia estadísticamente significativa entre el sexo de la persona dependiente y el grado de dependencia reconocido ($p=0,04$). De esta forma, podemos apreciar que a medida que aumenta el grado y nivel de dependencia también aumenta el porcentaje total de mujeres (tabla 3).

De igual forma, también existe una tendencia estadísticamente no significativa entre sexo del cuidador/a y el grado y nivel de dependencia reconocido al solicitante ($p=0,65$), aunque en este caso, sea también "parcial", es decir, esta relación lineal se da solo en el género femenino, donde a medida que aumenta el grado de dependencia el porcentaje de cuidadoras mujeres es superior.

Prácticamente hay un mantenimiento del porcentaje en ambos niveles del grado II (tabla 3).

Atendiendo a la convivencia entre el solicitante y su cuidador lo que se aprecia es que, si analizamos la relación existente entre esta variable y la situación de dependencia, podemos apreciar como a medida que aumenta el grado de dependencia, la convivencia entre el solicitante y su cuidador es mayor. Existe por tanto, al igual que en los dos casos anteriores, una tendencia estadísticamente significativa entre la situación de dependencia y la convivencia entre la persona en situación de dependencia y la persona cuidadora no profesional (tabla 4).

A continuación, examinamos la disponibilidad o no de red de apoyo que pueda estar recibiendo el cuidador/a en el desempeño de su función. En este sentido, en la tabla 5 recogemos los resultados atendiendo a la variable de red de apoyo. Para este cometido, se han agrupado todas las categorías que integraban esta variable en dos más concretas, para poder observar así una posible relación entre esta variable y las restantes que recogen datos del cuidador/a. Se puede observar que existe una relación entre la unidad de convivencia y la disponibilidad o no de red de apoyo. En este caso (y no teniendo en cuenta la categoría de "no consta"), se aprecia una tendencia a que a medida que la unidad familiar se caracteriza por estar formada por un mayor número de miembros (interpretando de esta forma la variable de la unidad de convivencia como una variable gradual), existe un mayor porcentaje de cuidadores/as que tienen red de apoyo. Aunque podemos observar esta tendencia, en este caso no podemos establecer ningún tipo de relación entre estas variables debido a que cuatro de las celdas no pasaron las pruebas de validez. En los demás casos, no podemos establecer ningún tipo de relación o tendencia estadísticamente significativa.

5.3.- Análisis descriptivo del convenio especial de cuidadores no profesionales dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Social

La obligatoriedad de darse de alta en el convenio especial en la provincia de Lugo supone el 27,76% de la totalidad de los casos resueltos de PIA en los que la prestación reconocida fue la PECEF. Este porcentaje fue variando a lo largo de los

tres años estudiados, pasando de representar un 49,10% de los casos resueltos a lo largo del año 2008, a un 23,76% de los casos en el año 2010 (tabla 6).

5.4.- La prestación para cuidados en el entorno familiar

Antes de pasar a la discusión de los resultados de este trabajo queremos destacar que, si bien en la LAPAD se establece que la PECEF se considera un tipo de prestación económica que debe tener carácter excepcional de concesión, es (aún a día de hoy) el tipo de prestación más frecuente en los PIA resueltos.

En la Comunidad Autónoma de Galicia representa un total de 12.319 personas beneficiarias, lo que supone un 29,40% de la totalidad de prestaciones reconocidas. Aún siendo un dato elevado, es importante resaltar que desde el año 2011 ha descendido desde el 54,64% que suponía en ese momento.

Según la información estadística del SAAD, así como en el Sistema de Información Gallego de Atención a la Dependencia, a fecha 01 de enero de 2011, Galicia cuenta con un total de 87.975 solicitudes de valoración de dependencia, correspondiendo 19.829 a la provincia de Lugo. De ellas (siguiendo con datos de Lugo), tienen reconocida alguna de las prestaciones o servicios contemplados en el catálogo un total de 7.907 personas, representando la PECEF el 46,53% de las mismas, seguido ya muy de lejos por el Servicio de ayuda a domicilio (27,52%).

6.- Discusión

Vistos los resultados que acabamos de presentar, podemos afirmar que la modalidad mayoritaria de atención a las personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Galicia, y también en la provincia de Lugo, entre los años 2008-2010, es la PECEF. La persona que ejerce la función de cuidador/a principal es una mujer de edad media, casada, residente en un entorno rural y miembro de una unidad de convivencia extensa o consanguínea. Mayoritariamente, mantiene una relación filial con la persona en situación de dependencia. La atención que presta es continua, encontrándonos un índice relevante de casos en los que existe obligación de darse de alta en el convenio especial de cuidadores no profesionales.

A continuación pasamos a confrontar estos datos con otras investigaciones que comparten fines similares. Como ya hemos formulado en nuestros objetivos iniciales, tomaremos de referencia el Libro blanco de la dependencia (IMSERSO, 2005), completando este análisis con la información estadística del SAAD a fecha 01/01/2011 publicada por el IMSERSO³, así como con la Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia 2008 (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2008) y los Informes 2006, 2008 y 2010 sobre las personas mayores en España (IMSERSO, 2007; IMSERSO, 2009; IMSERSO, 2012) entre otros estudios.

Uno de los primeros datos a destacar es el elevado porcentaje de casos en los que la modalidad de atención idónea es la PECEF. Esto viene a significar, como ya recogen numerosos trabajos, que la referida prestación económica no está tramitándose como una prestación de carácter excepcional, tal y como recoge el art. 14.4 de la LAPAD.

Para explicar las causas de esta circunstancia, podemos pensar en la coyuntura actual de crisis económica, con incrementos considerables de los índices de desempleo que permitiría a muchas familias con miembros desempleados asumir el cuidado de sus familiares en situación de dependencia. Asimismo, hay que tener en cuenta que la implantación del SAAD parte de una cobertura de los diferentes servicios a nivel estatal muy inferiores a los de los otros países europeos tales como Holanda, Dinamarca o Alemania (IMSERSO, 2005).

Galicia tiene unos índices de cobertura a nivel de servicios para personas mayores de 65 años, relativamente más bajos que otras comunidades autónomas (IMSERSO, 2009). Se señala un índice de cobertura [(Usuarios/Pob.>65)*100] en Galicia del 1,66 en el Servicio de ayuda a domicilio frente a un 4,69 a nivel nacional, o un 2,76 en servicio de atención residencial frente al 4,44 de media estatal. En el Informe 2010 (IMSERSO, 2012) estos índices aumentaron situándose en el 2,53 en el caso del Servicio de ayuda a domicilio y el 3,55 en el caso de residencias, pero aún muy por debajo de la media del Estado (4,97 y 4,38

³ Disponible en http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/index.htm (25 Nov. 2013).

respectivamente). El Libro Blanco ya señalaba también una importante desigualdad interautonómica común a todos los servicios (IMSERSO, 2005).

Respecto a las graduaciones de las situaciones de dependencia, si observamos la información publicada en el SAAD, se detecta que es una característica común a todas las comunidades el incremento del porcentaje de casos a medida que aumenta el grado de dependencia. Así, los datos globales de España recogen un 22,45% grados I, 29,61% grados II y 35,68% grados III. En la provincia de Lugo se detecta también esta tendencia de incremento de casos con el aumento de grado (19,25% grados I, 36,78% grados II y 39,16 grados III), si bien no hemos recogido datos respecto a las situaciones de dependencia moderada (grado I), al no ser un grado implantado por calendario dentro de los años sobre los que se lleva a cabo nuestra investigación. Estos datos que acabamos de señalar contrastan con las estimaciones realizadas en el Libro Blanco, donde se preveía una tendencia a la inversa, a saber: 55,4% de situaciones grado I, un 30,5% de grado II y un 14,2% de situaciones grado III de dependencia (IMSERSO, 2005: 84)

Como otro aspecto significativo podemos afirmar que se confirma el perfil típico, en cuanto al género, de quienes cuidan a las personas mayores en España. Así nuestros resultados en cuanto a esta variable, nos presentan a un cuidador mayoritariamente de género femenino, apreciándose un incremento significativo respecto a los resultados del Libro Blanco, donde se concluye que el 84% de las mujeres son las cuidadoras principales (IMSERSO, 2005: 185). Según los datos de nuestra investigación para la provincia de Lugo el 91,3% de los cuidadores no profesionales son mujeres frente al 8,7% que son hombres. Este resultado coincide (y rebasa) los datos recogidos en otros trabajos como el realizado por González y Vázquez (2013: 152) en el que para la provincia de Ourense obtenían un 84,7% de cuidados ejercidos por el género femenino. Como ya señalan Abellán, Esparza y Pérez (2011: 60), las mujeres son las cuidadoras principales en siete de cada diez casos en que puede establecerse el sexo del/a cuidador/a.

Como se puede observar, la responsabilidad sobre los cuidados ha recaído y sigue recayendo sobre las mujeres. Esto podemos atribuirlo principalmente a factores de tipo cultural (entre los que destacamos una cultura de carácter

androcéntrico), demográfico y social (principalmente la desaparición de la familia extensa tradicional y la aparición de nuevas formas en la institución de la familia).

Otros de los datos que queremos destacar es la edad media de la persona cuidadora no profesional, edad que en nuestra investigación se sitúa en los 52 años. Este dato si confirma lo que ya apuntaba el Libro Blanco, que situaba la edad media del cuidador/a en 53 años (IMSERSO, 2005: 186). Resulta también importante señalar el porcentaje de casos en los que la persona que figura de alta como cuidadora no profesional es una persona de más de 69 años de edad (4,5%), porcentaje que alcanza el 21,97% a nivel estatal (referidos a personas mayores de 60 años), según datos del SAAD a junio de 2011.

La unidad de convivencia del cuidador, que prevalece mayoritariamente en los casos estudiados es la extensa o consanguínea (59,7%), dándose una situación de convivencia efectiva entre la persona solicitante y su cuidador/a muy significativa. Se confirma así lo reflejado en el Libro Blanco al respecto, donde se manifiesta que la persona atendida y quien la cuida viven predominantemente juntas de forma permanente. Sin embargo se experimenta un ascenso destacable al respecto del Libro Blanco. Si en este último supone un 60,7% de los casos estudiados (IMSERSO, 2005: 187), en nuestro estudio representa un 91,3% de los casos.

En lo que respecta a la relación de parentesco que se da entre el cuidador/a y la persona a la que dispensa los cuidados, el Libro Blanco (IMSERSO, 2005) concluye que esta tarea de cuidado recae fundamentalmente sobre los hijos/as (57,2%). En estudios posteriores (IMSERSO, 2007), siguen a mantenerse los/as hijos/as como principales cuidadores (48,98%), representando en este último un 38,8% las hijas y un 10,1% los hijos varones. En el caso de la provincia de Lugo, podemos decir que se mantiene esa tendencia, resultando en el caso de las personas en situación de dependencia que están siendo atendidas por sus hijos (42,4%) un porcentaje que en el 37,2% de los casos son mujeres y un 5,2% son hombres. Si profundizamos un poco más allá, observamos que al igual que sucede en el informe del Informe 2006 (IMSERSO, 2007), el patrón del cuidado se modifica en función de quien sea la persona con dependencia, es decir, si la persona en situación de dependencia es una mujer, la importancia de las hijas cuidadoras pasa de un 37,2%

a un 43,3%, seguidas de las nueras, que representan un 18%. En el caso de que la persona en situación de dependencia sea varón, el primer lugar en la prestación de los cuidados lo ocupan las cónyuges junto con las hijas (ambas dos con un 24,5%) si bien en este caso las cónyuges pasan de un 8,3% a un 24,5% y las hijas bajan de un 37,2% a un 24,5%.

En cuanto a la red de apoyo, los resultados nos muestran que esta variable está muy relacionada con las anteriores. Si observamos los datos obtenidos, un 80,6% de los cuidadores recibe algún tipo de apoyo para la prestación de los cuidados. El hecho de que en un 91,3% de los casos el cuidador/a y la persona dependiente convivan juntos, así como que en un 59,7% el cuidador/a lo haga en el seno de una familia extensa o consanguínea, explica el porcentaje de casos en los que la única red de apoyo para el cuidador sea la propia familia (60,1%), seguido muy de lejos por los que reciben el apoyo de algún servicio de carácter público (9,4%) o de los que combinan el apoyo familiar con un servicio público o privado (9,4%). Destaca el porcentaje de los que no reciben ningún tipo de apoyo (19,4%). Estos resultados muestran un gran paralelismo con los publicados en el Libro Blanco donde se matizaba que *un 66% de los cuidadores/as son apoyados por otros miembros de su familia en la realización de los cuidados* (IMSERSO, 2005: 185).

Estos datos también tienen su explicación en la siguiente variable a comentar: el entorno. Lugo es una provincia en la que un alto índice de su población residen en un entorno rural, y así lo demuestra el presente estudio, donde los resultados en cuanto al entorno nos muestran una población que, tanto en el caso de solicitantes como en el caso de sus cuidadores, residen mayoritariamente en ese tipo de ubicación. En este caso, no encontramos datos específicos publicados que nos permitan confrontarlos, pero sí es importante destacar que durante el año 2008, un 52,1% de los casos son, en contra de la generalidad dada, de entorno urbano. Esto tiene su explicación en que la implantación del sistema llevaba apenas un año de tramitación, siendo las personas que residen en un entorno urbano, por un mayor nivel sociocultural y una mayor disponibilidad de recursos, las que antes accedieron a la información y consecuentemente, antes

realizaron los trámites necesarios para la presentación de solicitudes de reconocimiento

7.- Conclusiones finales

A modo de conclusión, pasamos a sintetizar los datos obtenidos en nuestra investigación:

- La modalidad mayoritaria de atención a las situaciones de dependencia en la provincia de Lugo (46,53%) es la PECEF, lo que contradice claramente el espíritu de la LAPAD que la consideraba un tipo de prestación excepcional, y que solo debía reconocerse cuando resultaba imposible la atención a través de un servicio o de una prestación vinculada al pago del mismo.
- La edad de las personas en situación de dependencia es avanzada, con una media de 75 años.
- El grado de dependencia predominante que recibe la PECEF es el grado III nivel 2.
- La mayor parte de las personas en situación de dependencia así como sus cuidadores/as viven en el seno de una familia extensa o consanguínea.
- Los cuidadores no profesionales son en un elevado porcentaje mujeres, cuyo estado civil mayoritario es el de casadas, seguido de las solteras.
- La edad de los cuidadores/as se encuentra en una media de 52 años, ligeramente superior cuanto mayor es el grado y nivel de dependencia.
- Las personas que mayoritariamente llevan a cabo la función de cuidador no profesional son los hijos/as, representando un 42,4%.
- Entre el cuidador/a y la persona en situación de dependencia se da una situación de convivencia que alcanza el 91,3% de los casos estudiados.
- La intensidad de la prestación de los cuidados es en un 99% completa, teniendo apenas relevancia la prestación de intensidad media o inferior.
- Mayoritariamente el cuidador tiene el apoyo de la familia para la prestación de los cuidados, destacando el porcentaje que no cuenta con ningún tipo de

apoyo (19,4%). Se observa relación entre la red de apoyo y la tipología de la unidad de convivencia.

- El porcentaje de prestaciones reconocidas que requieren de la obligatoriedad de darse de alta en el convenio especial alcanza, en la provincia de Lugo, el 27,56%.

El presente trabajo posibilita un mayor conocimiento de la atención y de las características y circunstancias que rodean las situaciones de dependencia en la provincia de Lugo, y en las prestaciones reconocidas de PECEF, acercándonos un poco más al perfil de la cuidadora informal que lleva a cabo esa función de atención. Si bien los resultados obtenidos apoyan que la PECEF es la prestación mayoritaria, queremos resaltar que sería preciso realizar un análisis mucho más amplio, de forma que se pueda determinar con claridad si la preferencia por esta prestación es principalmente un beneficio económico o se perpetúa en la sociedad actual el esquema familiar tradicional que asigna a la mujer funciones de cuidado, tanto del hogar como de personas mayores y de niños/as. Sin duda, esta futura investigación redundará en una mayor exactitud en la explicación de este fenómeno.

BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, A., Esparza, C. y Pérez, J. (2011): Evolución y estructura de la población en situación de dependencia. *Cuadernos de relaciones Laborales*, 29(1), 43-67.
- Andersson, A., Levin, L-A., y Emtinger, B.G. (2002). The economic burden of informal care. *International Journal of Technology Assessment in Health Care*, 18(1), 46-54.
- Barriga, L.A., Brezmes, M.J., García, G.A., y Ramírez, J.M. (2013). *Informe sobre el desarrollo y evaluación territorial de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*. Enero 2013. <http://www.directoressociales.com/documentos/dictamenes-observatorio.html/> (21 Dec. 2013).
- Carrasco, C. (2006). Presentación. *Revista de Economía Crítica*, 5, 5-6.
- De la Fuente, Y.M., González, L., y Guzmán, M. (2011). El desarrollo del Sistema de atención a la dependencia y las personas cuidadoras en España: Necesidades de atención y nuevas vías de apoyo. *Portularia*, 11(1), 75-85.
- González, R., y Vázquez, I. (2013). La prestación de cuidados a domicilio a personas en situación de dependencia en Galicia. *Acciones e investigaciones sociales*, 33, 139-168.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (2005). *Libro Blanco. Atención a las personas en situación de dependencia en España*. Madrid: Autor.

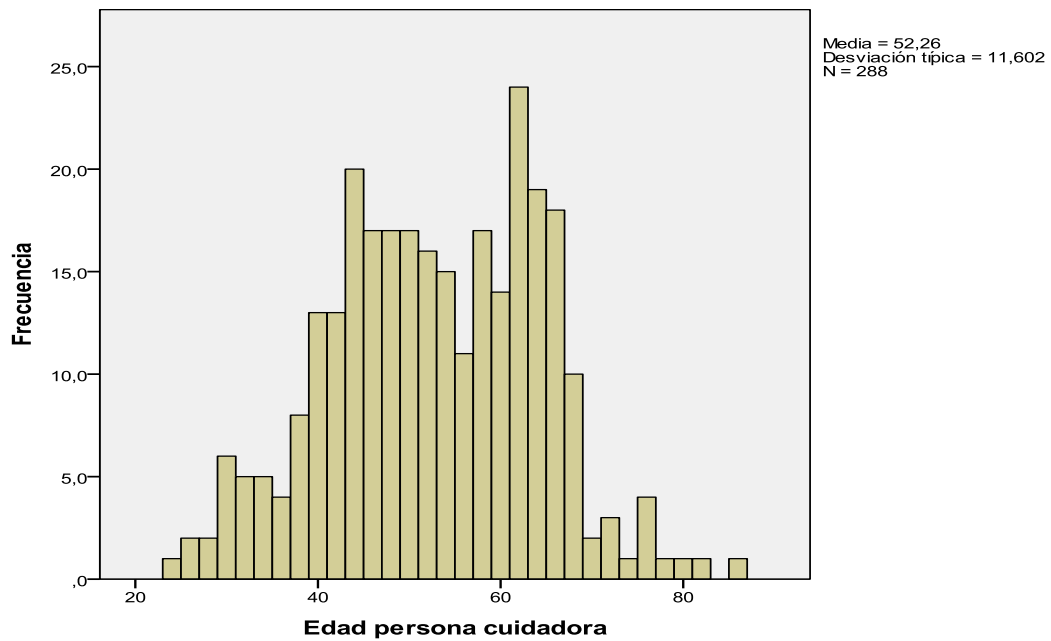
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (2007). *Informe 2006. Las personas mayores en España*. Madrid: Autor.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (2009). *Informe 2008. Las personas mayores en España*. Madrid: Autor.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (2012). *Informe 2010. Las personas mayores en España*. Madrid: Autor.
- Instituto Nacional de Estadística (2008). *Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia*.
<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p418&file=inebase&L=0>
(30 Dec. 2013).
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (2006, 14 de diciembre). Boletín Oficial del Estado, nº 299, 2006, 15 de diciembre.
- Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. (1999, 13 de diciembre). Boletín Oficial del Estado, nº 298, 1999, 14 de diciembre.
- Orden de desarrollo del Decreto 15/2010, de 4 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el procedimiento para la elaboración del programa individual de atención y la organización y funcionamiento de los órganos técnicos competentes. (2012, 2 de enero). Diario Oficial de Galicia, nº 9, 2012, 13 de enero.
- Pereira, C. (2003). Envelhecimento com dependência: responsabilidades e demandas da família [versión electrónica]. *Cadernos de Saúde Pública*, 19(3), 733-781. doi: 10.1590/S0102-311X2003000300009
- Real Decreto 615/2007, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. (2007, 11 de mayo). Boletín Oficial del Estado, nº 114, 2007, 12 de mayo.
- Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad. (2012, 13 de julio). Boletín Oficial del Estado, nº 168, 2012, 14 de julio.
- Rogero, J. (2010). *Los tiempos del cuidado. El impacto de la dependencia de los mayores en la vida cotidiana de sus cuidadores*. Madrid: Colección Estudios Serie Dependencia, Nº 12012.
- Sempere, A.V. (2008). Presupuestos, antecedentes y gestación de la Ley. En A.V. Sempere (Dir.). *Comentario sistemático a la Ley de la Dependencia (77-112)*. Navarra: Thomson-Aranzadi.
- United Nations (Department of Economic and Social Affairs, Population Division) (2011). *World Population Ageing: 1950-2050* [on line]. New York: United Nations. <http://www.un.org/esa/population/publications/worldageing19502050/> (21 Dec 2013).

DECLARACIÓN DE LOS AUTORES:

Esta investigación se ha realizado sin el apoyo financiero (becas, ayudas u otro soporte económico) de ninguna institución pública o privada. No existe, por lo tanto, ningún conflicto de intereses.

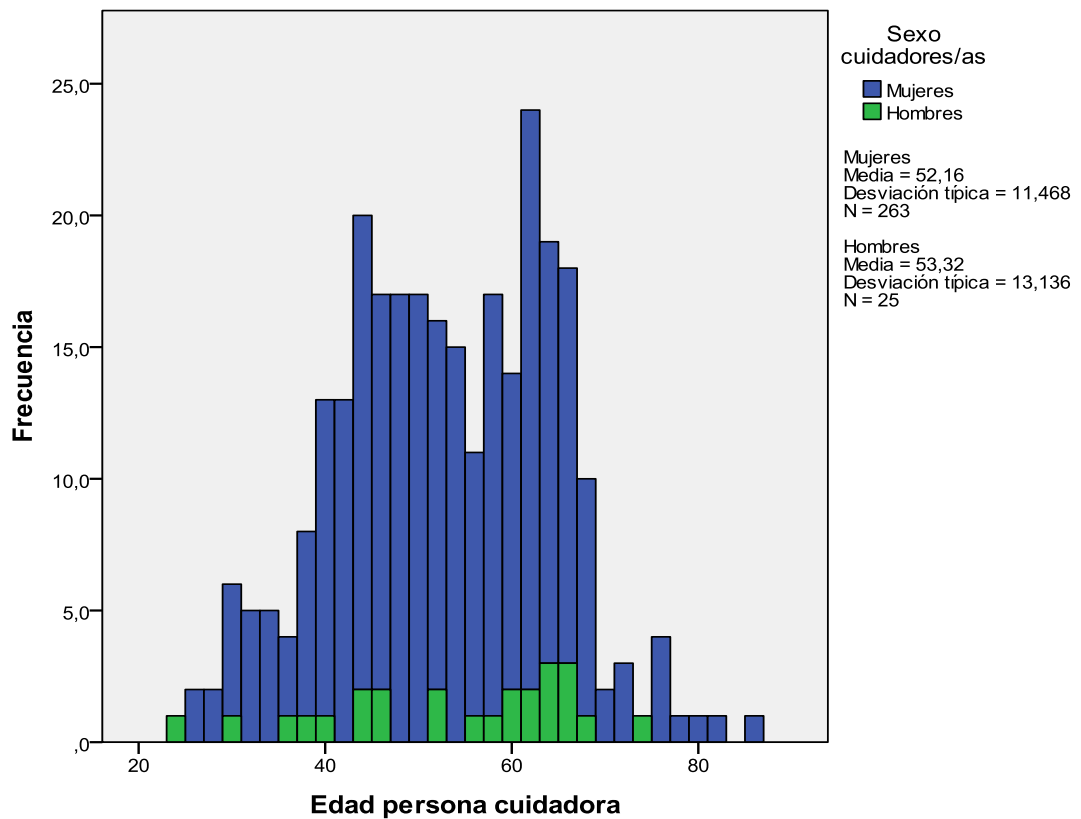
Anexo: Tablas y gráficas

Gráfica 1. Perfil de la persona cuidadora no profesional según la edad



Fuente: Elaboración propia. SIGAD, 2013.

Gráfica 2. Perfil de la persona cuidadora no profesional según el sexo



Fuente: Elaboración propia. SIGAD, 2013.

Tabla 1. Perfil de la persona cuidadora no profesional según las diferentes variables y la fecha de alta en el convenio especial

		Año de alta en el Convenio Especial de cuidadores							
		2008		2009		2010		Totales	
		Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Sexo persona cuidadora	Mujeres	90	92,8%	76	91,6%	97	89,8%	263	91,3%
	Hombres	7	7,2%	7	8,4%	11	10,2%	25	8,7%
Estado civil persona cuidadora	Soltero/a	31	32,0%	18	22,0%	19	17,6%	68	23,7%
	Casado/a	58	59,8%	59	72,0%	75	69,4%	192	66,9%
	Viudo/a	3	3,1%	0	,0%	1	,9%	4	1,4%
	Separado/a - Divorciado/a	0	,0%	1	1,2%	1	,9%	2	,7%
	No consta	5	5,2%	4	4,9%	12	11,1%	21	7,3%
Unidad de convivencia de la persona cuidadora	Unipersonal	2	2,1%	0	,0%	0	,0%	2	,7%
	Nuclear simple	4	4,1%	6	7,2%	7	6,5%	17	5,9%
	Nuclear	32	33,0%	21	25,3%	28	25,9%	81	28,1%
	Extensa o consanguínea	55	56,7%	53	63,9%	64	59,3%	172	59,7%
	Monoparental	0	,0%	0	,0%	0	,0%	0	,0%
	No consta	4	4,1%	3	3,6%	9	8,3%	16	5,6%
Convivencia entre persona cuidadora y solicitante	Si	89	91,8%	78	94,0%	96	88,9%	263	91,3%
	No	8	8,2%	5	6,0%	12	11,1%	25	8,7%
Entorno persona cuidadora	Zona urbana	53	54,6%	27	32,5%	35	32,4%	115	39,9%
	Semi-urbana / Semi-rural	9	9,3%	10	12,0%	7	6,5%	26	9,0%
	Rural	33	34,0%	39	47,0%	55	50,9%	127	44,1%
	Rural aislada	2	2,1%	7	8,4%	11	10,2%	20	6,9%
Parentesco con el solicitante	Padre/Madre	13	13,4%	7	8,4%	8	7,4%	28	9,7%
	Hijo/a	42	43,3%	32	38,6%	48	44,4%	122	42,4%
	Yerno/Nuera	9	9,3%	14	16,9%	18	16,7%	41	14,2%
	Cónyuge	8	8,2%	11	13,3%	10	9,3%	29	10,1%
	Sobrino/a	5	5,2%	7	8,4%	10	9,3%	22	7,6%
	Tío/a	1	1,0%	0	,0%	0	,0%	1	,3%
	Hermano/a	10	10,3%	3	3,6%	5	4,6%	18	6,3%
	Nieto/a	6	6,2%	4	4,8%	3	2,8%	13	4,5%
	Primo/a	1	1,0%	1	1,2%	0	,0%	2	,7%
	Cuñado/a	2	2,1%	2	2,4%	2	1,9%	6	2,1%
Sin parentesco	0	,0%	2	2,4%	4	3,7%	6	2,1%	

Tabla 2. Perfil de la persona cuidadora no profesional según las diferentes variables y la fecha de alta en el convenio especial

		Año de alta en el Convenio Especial de cuidadores							
		2008		2009		2010		Totales	
		Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
Intensidad de los cuidados	Media jornada	0	,0%	3	3,6%	0	,0%	3	1,0%
	Jornada completa	97	100,0%	80	96,4%	108	100,0%	285	99,0%
Formación de la persona cuidadora	Si	21	21,6%	8	9,6%	5	4,6%	34	11,8%
	No	62	63,9%	40	48,2%	57	52,8%	159	55,2%
	No figura	9	9,3%	32	38,6%	46	42,6%	87	30,2%
	Experiencia personal previa	5	5,2%	3	3,6%	0	,0%	8	2,8%
Red de apoyo	Sin apoyo	9	9,3%	15	18,1%	32	29,6%	56	19,4%
	Familia	69	71,1%	44	53,0%	60	55,6%	173	60,1%
	Servicio público	10	10,3%	8	9,6%	9	8,3%	27	9,4%
	Servicio privado	2	2,1%	2	2,4%	1	,9%	5	1,7%
	Familia + Servicio público	3	3,1%	10	12,0%	5	4,6%	18	6,3%
	Familia + Servicio privado	4	4,1%	4	4,8%	1	,9%	9	3,1%

Fuente: Elaboración propia. SIGAD, 2013

Tabla 3. Perfil de la persona cuidadora no profesional según tramos de edad

		Recuento	%
Edad de la persona cuidadora	Menos de 20 años	0	,0%
	De 20 a 29	7	2,4%
	De 30 a 39	34	11,8%
	De 40 a 49	86	29,9%
	De 50 a 59	73	25,3%
	De 60 a 69	75	26,0%
	Más de 69 años	13	4,5%
Total		288	100%

Fuente: Elaboración propia. SIGAD, 2013.

Tabla 4. Relación entre el grado de dependencia y el sexo de la persona en situación de dependencia y de la persona cuidadora

		Grado/Nivel Solicitante										p
		III/2		III/1		II/2		II/1		Total		
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Sexo solicitante												0,04
	M	84	43,3%	70	36,1%	22	11,3%	18	9,3%	194	100,00%	
	H	37	39,4%	26	27,7%	13	13,8%	18	19,1%	94	100,00%	
Sexo persona cuidadora												0,65
	M	113	43,0%	85	32,3%	32	12,2%	33	12,5%	263	100,00%	
	H	8	32,0%	11	44,0%	3	12,0%	3	12,0%	25	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. SIGAD, 2013.

Tabla 5. Relación entre el grado de dependencia y la convivencia entre la persona en situación de dependencia y la persona cuidadora

		Grado/Nivel Solicitante										p
		III/2		III/1		II/2		II/1		Total		
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Convivencia del solicitante y la persona cuidadora												0,51
	Si	112	42,6%	87	33,1%	32	12,2%	32	12,2%	263	100,00%	
	Non	9	36,0%	9	36,0%	3	12,0%	4	16,0%	25	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. SIGAD, 2013.

Tabla 6. Relación entre diferentes variables y la disponibilidad de red de apoyo a la persona cuidadora

PERSONA CUIDADORA		RED DE APOYO						p
		Sin red de apoyo		Con red de apoyo		Total		
		N	%	N	%	N	%	
								-
Sexo	Mujeres	50	19,00%	213	81,00%	263	100,00%	
	Hombres	6	24,00%	19	76,00%	25	100,00%	
								-
Estado civil	Soltero/a	24	35,30%	44	64,70%	68	100,00%	
	Casado/a	19	9,90%	173	90,10%	192	100,00%	
	Viudo/a	1	25,00%	3	75,00%	4	100,00%	
	Separado/a - Divorciado/a	2	100,00%	0	0,00%	2	100,00%	
	No consta	9	42,90%	12	57,10%	21	100,00%	
								0,01
Unidad de Convivencia	Unipersonal	1	50,00%	1	50,00%	2	100,00%	
	Nuclear simple	9	52,90%	8	47,10%	17	100,00%	
	Nuclear	22	27,20%	59	72,80%	81	100,00%	
	Extensa o Consanguínea	19	11,00%	153	89,00%	172	100,00%	
	Monoparental	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
	No consta	5	31,30%	11	68,80%	16	100,00%	
								-
Convivencia de solicitante y persona cuidadora	Si	50	19,00%	213	81,00%	263	100,00%	
	Non	6	24,00%	19	76,00%	25	100,00%	
								-
Entorno	Zona urbana	20	17,40%	95	82,60%	115	100,00%	
	Semi-urbana/ Semi-rural	4	15,40%	22	84,60%	26	100,00%	
	Rural	24	18,90%	103	81,10%	127	100,00%	
	Rural aislada	8	40,00%	12	60,00%	20	100,00%	

Continuación

PERSONA CUIDADORA		RED DE APOYO						p
		Sin red de apoyo		Con red de apoyo		Total		
		N	%	N	%	N	%	
								-
Parentesco con la persona solicitante	Padre/Madre	1	3,60%	27	96,40%	28	100,00%	
	Hijo/a	30	24,60%	92	75,40%	122	100,00%	
	Yerno/Nuera	3	7,30%	38	92,70%	41	100,00%	
	Cónyuge	10	34,50%	19	65,50%	29	100,00%	
	Sobrino/a	5	22,70%	17	77,30%	22	100,00%	
	Tío/a	0	0,00%	1	100,00%	1	100,00%	
	Hermano/a	2	11,10%	16	88,90%	18	100,00%	
	Nieto/a	1	7,70%	12	92,30%	13	100,00%	
	Primo/a	0	0,00%	2	100,00%	2	100,00%	
	Cuñado	1	16,70%	5	83,30%	6	100,00%	
	Sin parentesco	3	50,00%	3	50,00%	6	100,00%	
								-
Intensidad de los cuidados	Media jornada	0	0,00%	3	100,00%	3	100,00%	
	Jornada completa	56	19,60%	229	80,40%	285	100,00%	
								-
Formación	Si	2	5,90%	32	94,10%	34	100,00%	
	No	33	20,80%	126	79,20%	159	100,00%	
	No figura	19	21,80%	68	78,20%	87	100,00%	
	Experiencia personal previa	2	25,00%	6	75,00%	8	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. SIGAD, 2013.

Tabla 7. Relación entre las Resoluciones PIA (PECEF) y altas en el Convenio especial

Resoluciones PIA con reconocimiento de prestación para cuidados en el entorno familiar		Altas en Convenio Especial Seguridad Social					
		2008		2009		2010	
		Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
2010	1795	-	-	-	-	430	23.76%
2009	1554	-	-	329	21,00%	-	-
2008	769	384	49,10%	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia. SIGAD, 2013.